

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, deberán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES**

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVO

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

PALACIO DE LA DIPUTACION

**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial

Certifico: Que en recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador señor Herrero en nombre de don Victor García Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aller, de fecha 15 de julio último denegándole al recurrente, el ascenso a oficial mayor del Ayuntamiento, el Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

**Providencia**

Por interpuesto del precedente recurso y por formalizada la demanda de plena jurisdicción, se tiene por parte en nombre de quien comparece en virtud de la copia de poder que acompaña al Procurador señor Herrero, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias, reclámese el expediente del Ayuntamiento de Aller, el cual deberá remitirlo en plazo de cuatro días, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración, en cuanto al primer otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba y en cuanto al segundo, la celebración de vista público. Oviedo, veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. —Hay una rúbrica del Excmo. Señor Presidente. —Ante mí P. L., Nicanor García.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

**Administración municipal****AYUNTAMIENTOS****DE RIBADEDEVA****EDICTO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Gutierrez Gue-

rra, número 22 del Reemplazo de 1941 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Federico, y a los efectos dispuestos en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Federico Gutierrez Guerra se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Gutierrez Guerra, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consol español a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente.

El repetido Federico Gutierrez Guerra, es natural de Noriega, hijo de Federico y de Josefa, y cuenta 24 años.

Señas personales del mismo: Pelo castaño, ojos castaños, nariz roma, boca regular y color moreno.

Colombres, a 24 de octubre de 1944. —El Alcalde, José Borbolla.

**DE CARREÑO**

Confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial, los repartimientos de la contribución rústica, padrón y listas cobratorias con referencia al Registro fiscal de edificios y solares y formada la matrícula industrial y padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, cuyos documentos fiscales, han de regir durante el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a sus efectos de examen y de las reclamaciones que en su caso procedan.

Candás, 20 de octubre de 1944. — El Alcalde.

**DE LLANERA****Anuncio**

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1945, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Llanera, 23 de octubre de 1944. — El Alcalde, B. Menendez.

**DE BIMENES****Edicto**

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 24 de octubre de 1944. — El Alcalde, Adolfo Gonzalez.

**DE RIBADEDEVA****Anuncio**

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y listas cobratorias de la de urbana, que han de regir para el ejercicio de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante ocho días puedan formularse reclamaciones.

Colombres, a 21 de octubre de 1944. — El Alcalde, José Borbolla.

**DE TARAMUNDI****Anuncio**

Confeccionadas las tres listas cobratorias de urbana, para el próximo año de 1945, quedan expuestas al público por término de ocho días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Taramundi, 21 de octubre de 1944. El Alcalde P. O., Julián Lafuente.

**DE AVILES****Anuncio**

La Comisión Gestora de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, aprobó por unanimidad el segundo presupuesto adicional al extraordinario de reparaciones (edificios e instalaciones del Municipio), cuyos créditos se destinaron a ultimar las obras de reconstrucción de los edificios municipales dañados con motivo de la guerra y especialmente la Casa Consistorial, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 300, 301 y demás concordantes del Estatuto municipal, queda expuesto al público juntamente con los documentos que no completan, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días

hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

En Avilés, a 25 de octubre de 1944. El Alcalde, Román Suarez Puerta Rodríguez.

**DE SAN MARTIN DEL REY****AURELIO****Anuncio**

Habiendo acordado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ir a la contratación de un empréstito de 2.000.000 de pesetas para satisfacer la aportación en la construcción de 186 viviendas protegidas, y en cumplimiento del Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo del referendun, se expone al público tal acuerdo, por término de quince días naturales, al objeto de apertura de información pública, a la que podrán acudir, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o el Ayuntamiento, las personas a quienes afecte directamente, y las Corporaciones o Entidades a que se refiere el artículo 3.º del mencionado Decreto.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 26 de octubre de 1944. — El Alcalde, José María Suárez.

**DE LUARCA**

Confeccionada la matrícula Industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1945, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días.

Luarca, 26 de octubre de 1944. — El Alcalde, M. Nicoláu.

**JUZGADOS****DE LUARCA****Edicto**

Don Rafael García del Casero; Juez de instrucción del partido de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente número 4.893 de responsabilidad civil, que se tramita en este Juzgado, con-

tra los individuos que figuran a continuación, se dictó auto decretando el sobreseimiento de dicho procedimiento y que en su virtud, aquéllos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo dejarse sin efecto cuantos embargos y medidas preventivas se hubiesen practicado, contra los mismos.

- Número 1 Emilio Rodríguez Sanflechoso, de Muñás.  
 2 José Castrillón García, de Carcedo.  
 3 Alfredo Fernández Fernández, de Muñás.  
 4 Balbino Menéndez Fernández, de ídem.  
 5 José García Fernández, de ídem.  
 6 David Fernández Rodríguez, de ídem.  
 7 José González Fernández, de Ferrera.  
 8 Matías Rodríguez Fernández, de Muñás.  
 9 Federico Rodríguez Fernández, de ídem.  
 10 Joaquín Fernández Sánchez, de Carcedo.  
 11 Sabas García Castrillón, de Muñás.  
 12 Manuel González Fernández, de ídem.  
 13 Manuel Suárez García, de ídem.  
 14 Félix Pico Quintana, de ídem.  
 15 Segundo Fernández Pico, de ídem.  
 16 Manuel Fernández García, de Mortera.  
 17 Sinibaldo Fernández Fernández, de Muñás.  
 18 Primitivo Cernuda García, de ídem.  
 19 Casimiro Fernández Fernández, de ídem.  
 20 Casimiro Fernández García, de ídem.  
 21 Eladio García García, de ídem.  
 22 Antonio García García, de Carcedo.  
 23 Manuel Martínez Arbiza, de ídem.  
 24 Manuel Cernuda Iglesias, de Villar de Carcedo.  
 25 José Cernuda Iglesias, de ídem.  
 26 Jesús García Polavieja, de Muñás.  
 27 José Martínez Fernández, de ídem.  
 28 Juan García Cano, de Faedal.  
 29 Ricardo Martínez Rodríguez, de Muñás.  
 30 Balbino Garrido Garrido, de Faedal.  
 31 Bernardo García Iglesias, de ídem.  
 32 Gabriel Ardura Cano, de Espiniella.  
 33 Hilario Fernández Fernández, de Ferrera.  
 34 Aquilino Fernández Rodríguez, de Muñás.  
 35 Laureano Rodríguez García, de Carcedo.  
 36 Benjamín Arbiza, de Muñás.  
 37 Manuel Logranes Carbajo, de ídem.  
 38 Florentino Rodríguez Fernández, de ídem.  
 39 Jovino Suárez Fernández, de Carcedo.  
 40 José María Rodríguez Fernández, de Muñás.  
 41 José Fernández Rodríguez, de Luarca.  
 42 Juan Fernández Alvarez, de Muñás.

- 43 Elías Menéndez Menéndez, de ídem.  
 44 Ramiro Valiela Menéndez, de Cadavedo.  
 4b Jesús Pérez Món, de ídem.  
 46 José García Méndez, de ídem.  
 47 Manuel Valiela García, de ídem.  
 48 Celestina García Martínez, de ídem.  
 49 María Valiela García, de ídem.  
 50 Constantino Villar Losa, de ídem.  
 51 Félix Pérez Cortina, de ídem.  
 52 Delfina Valiela García, de ídem.  
 53 Balbina Valiela García, de ídem.  
 54 Urbana Valiela García, de ídem.  
 55 Francisca Valiela García, de ídem.  
 56 Angelina Valiela García, de ídem.  
 57 Luzdivina Valiela García, de ídem.  
 58 Anselmo Menéndez Galán, de ídem.  
 59 Baldomero Pérez, de ídem.  
 60 María Teresa Hères Murias, de ídem.  
 61 Asunción Hères Murias, de ídem.  
 62 Antonio de la Uz, de ídem.  
 63 Rufino Piñera López, de ídem.  
 64 Manuel Alvarez Cantera, de ídem.  
 65 Aurelio Blanco Martínez, de ídem.  
 66 María Díez Fernández, de ídem.  
 67 Manuel Suárez Coronas, de ídem.  
 68 Urbano Méndez Cantera, de ídem.  
 69 Florentino Pertierra, de ídem.  
 70 Manuel Fernández Cantera, de ídem.  
 71 Rosario Díaz Méndez, de ídem.  
 72 Leonardo Méndez Álvarez, de ídem.  
 73 Alfredo Nieto Menéndez, de ídem.  
 74 Ramón López, de ídem.  
 75 Marcelino Menéndez Rodríguez, de ídem.  
 76 Benigno Méndez Coronas, de ídem.  
 77 Senén Méndez, de ídem.  
 78 Gregorio Pérez Coronas, de ídem.  
 79 Liborio Sierra, de ídem.  
 80 Dimas Cantera, de ídem.  
 81 Ulpiana Cantera, de ídem.  
 82 Victoriana Cantera, de ídem.  
 83 Segundo Menéndez, de ídem.  
 84 José Méndez Avello, de ídem.  
 85 Ramiro Méndez Avello, de ídem.  
 86 Clotilde Méndez Avello, de ídem.  
 87 Nacrina Méndez Avello, de ídem.  
 88 Aurora Avello Méndez, de ídem.  
 89 Oreste Fernández Cantera, de ídem.  
 90 Filomena Cantera, de ídem.  
 91 María Fernández Cantera, de ídem.  
 92 Herminia Fernández Cantera, de ídem.  
 93 Visitación Fernández Cantera, de ídem.  
 94 Máximo Alvarez Tuñón, de ídem.  
 95 Máximo Alvarez Cantera, de ídem.  
 96 Silvino Alvarez, de ídem.  
 97 Francisco Rodríguez Quiros, de ídem.  
 98 Victor Gudin Valiela, de ídem.  
 99 Lucía Neres, de ídem.  
 100 Carmina Méndez Hères, de ídem.  
 101 Jesusa Latamencia, de ídem.  
 102 Manuel Suárez Cantera, de ídem.  
 103 Manuel Méndez Alvarez, de ídem.  
 104 Manuel Méndez Suárez, de ídem.  
 105 Alberto Peláez Silvanos, de ídem.  
 106 Jacinto Romero, de ídem.  
 107 Balbino Martínez Acevedo, de ídem.  
 108 Macrino García Cantera, de ídem.  
 109 Vicente García Cantera, de ídem.  
 110 Ramona Iglesias Pérez, de ídem.  
 111 Carmen López Pertierra, de ídem.  
 112 Jovita Valiela Rivera, de ídem.  
 113 Desiderio Méndez, de ídem.  
 114 Claudio Pérez Coronas, de Villademoros.  
 115 Aurelio Menéndez Valiela, de ídem.  
 116 Pilar Pérez Avello, de ídem.  
 117 Etelvina Cortina Cantera, de ídem.  
 118 Constantino García Cantera, de ídem.  
 119 Manuel Méndez Suárez, de ídem.  
 120 Aurelia Méndez Valiela, de ídem.  
 121 Eugenio Miranda Alvarez, de ídem.  
 122 Carlota García Gorzález, de ídem.  
 123 José Cortina Cantera, de ídem.  
 124 Braulio Fernández Cortina, de ídem.  
 125 Manuel Fernández Valiela, de ídem.  
 126 Herminia Fernández Cantera, de ídem.  
 127 Máximo Suárez Cantera, de ídem.  
 128 José Suárez López, de ídem (hoy Querúas).  
 129 Manuel Suárez Pérez, de ídem.  
 130 Rufino Pérez, de ídem.  
 131 Benigno Fernández Peláez, de ídem.  
 132 Daniel Durán Pardo, de ídem.  
 133 Julián Fernández Pérez, de ídem.  
 134 Delfín Suárez Cantera, de ídem.  
 135 José Pérez Cortina, de ídem.  
 136 Aurelio Suárez Suárez, de ídem.  
 137 Dolores Silvan Rodríguez, de ídem.  
 138 Manuel Gudin González, de ídem.  
 139 Manuel Gudin Valiela, de ídem.  
 140 Sandalio Gudin Valiela, de ídem.  
 141 Jesús Gudin Valiela, de ídem.  
 142 Eugenio Braña Castro, de Faedal.  
 143 José Arruñada Martínez, de Muñás de Abajo.  
 144 Manuel Arruñada Martínez, de ídem.  
 Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a los efectos de lo dispuesto en el pá-

rrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 1939.

Luarca, 25 de octubre de 1944.—  
 El Juez, Rafael García.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Angel, natural de Veriña (Gijón), de 29 años de edad, de estado soltero; ojos castaños cejas ídem pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Veriña, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Instructor D. Agustín Marrtnez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

FERNANDEZ ALONSO, Enrique, natural de Oviedo, de 29 años de edad, de estado soltero; ojos castaños, cejas ídem, pelo ídem, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

GARCIA LLANA, Rodrigo Manuel, natural de Ferroñei (Oviedo), de 31 años de edad, soltero, labrador, ojos castaños, cejas ídem, pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Llanera (Oviedo), procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

ROSENDO RODRIGUEZ, Anteceto, natural de Gijón, de 30 años de edad, soltero, ojos pardos, cejas castaño, pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

SANTOS ALVAREZ, Francisco, natural de Oviedo, de 31 años de edad, soltero, jornalero, ojos pardos, cejas castaño, pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.